



MUNICIPIO DE PANAMÁ

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 2023-5-76-0-08-LP-017576

“LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN DEL DESFILE DE NAVIDAD 2023”

REPÚBLICA DE PANAMÁ

2023

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

ANEXOS

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica. Las condiciones especiales, de acuerdo con el artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros. Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

“LOGISTICA Y PRODUCCIÓN DEL DESFILE DE NAVIDAD 2023”

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará de *manera GLOBAL*

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de *Ciento Veinte (120) días hábiles*

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia de este acto público es de dos millones ochocientos mil balboas con 00/100 (B/. B/.2,800,000.00)

5. FIANZA DE PROPUESTA

La fianza de propuesta será por un monto de 10% del importe o valor total de la propuesta. Deberá ser emitida por un periodo de vigencia de *Ciento Veinte (120) días hábiles*.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A partir del 1 de enero de 2021, todas las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de un procedimiento de Licitación Pública se seguirán las reglas contenidas en el artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplic
8.01	Fianza de Propuesta. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según preceptúan los artículos 121 y 122 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, deberán presentar de manera electrónica a la entidad licitante la Fianza de Propuesta. (Aplica solo para un acto mayor a B/.500,000.00). En los casos que el pliego de cargos	NO

	<p>permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Núm.33-Leg de 8 de septiembre de 2020. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta.</p>		
8.02	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</p> <p>En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.</p>	NO	
8.03	<p>Certificado de existencia del proponente</p> <p>De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	SI	
8.04	<p>Declaración de Acciones Nominativas</p> <p>En los actos públicos cuyo precio de referencia exceda los Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, estas deberán presentar vía electrónica a través del portal de “PanamaCompra”, y antes de la celebración del Acto Público respectivo, la Declaración Jurada, establecida en el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley No. 153 de 2020.</p> <p>Para dicha presentación, se deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Las entidades deberán verificar y validar que se ha cumplido o no con este requisito a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.</p>	NO	

	Esta declaración deberá mantenerse actualizada de manera anual y su falta de presentación ante la DGCP será impedimento de participación como proponente. Este requisito de Ley deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en la sección relacionada con los requisitos obligatorios, y en el formulario que se adjunte en el Capítulo IV del Pliego de Cargos.		
8.05	<p>Paz y Salvo de Renta.</p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	SI	
8.06	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	SI	
8.07	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión</p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	SI	
8.08	<p>Aviso de operación</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	SI	
8.09	<p>Incapacidad Legal para Contratar</p> <p>Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 2020.</p>	NO	

8.10	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p>	SI	
8.11	<p>Carta de Adhesión a Principios de No Sostenibilidad</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p>	SI	

OTROS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
8.12	<p>Desglose de Precio. Debe ser presentado de conformidad con el Formulario de Desglose de Precio establecido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos y firmado por el Representante Legal o su Apoderado Legal.</p>	NO
8.13	<p>Certificación o Acta de Recibido Conforme. Carta de referencia privada (Formulario Cap. IV) o pública (Acta de recibido conforme) que refleje experiencia el desfiles o eventos similares al de este Pliego de Cargos.</p> <p>En caso de consorcio este requisito podrá ser aportado por uno de los miembros del consorcio.</p>	NO
8.14	<p>Presentar detalle de la planilla, autenticada por la Caja del Seguro Social, donde consten al menos treinta (30) colaboradores en la empresa.</p> <p>En caso de consorcio este requisito podrá ser aportado por uno de los miembros del consorcio.</p>	NO

8.15	<p>Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales debidamente auditados por un Contador Público Autorizado o una firma de auditores.</p> <p>En caso de consorcio este requisito podrá ser aportado por uno de los miembros del consorcio.</p>	NO
8.16	<p>Paz y Salvo Municipal. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Panamá o en su defecto la Certificación de no contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.</p>	NO
8.17	<p>Listado del Personal. Presentar lista del personal que trabajará en la producción del proyecto que deberá constar sin limitarse, al siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de Sonido • Productor General • Asistente de Productor • Técnico de Pantallas • Contenido de Pantalla • Coordinador de transporte • Coordinador de coches • Coordinador de bandas • Coordinador de torres 	NO
8.18	<p>El Proponente deberá certificar que tiene una facturación mínima anual de B/ 6,000,000 (Seis millones Balboas) como promedio de estos dos últimos años.</p> <p>En caso de consorcio este requisito podrá ser aportado por uno de los miembros del consorcio</p>	NO
8.19	<p>Plan de Trabajo que incluya la descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.</p> <p>(Se debe presentar de forma impresa y en digital en formato PDF)</p>	NO
8.20	<p>Plan de Actividades principales, contenido y duración (incluyendo las aprobaciones provisionales del contratante)</p>	NO

9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un (1) día hábil *después de la fecha de apertura de las propuestas*

10. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley y el pliego de cargos, se procederá a adjudicar el acto de selección de contratista mediante resolución motivada en un período no mayor de siete (7) días hábiles.

Una vez adjudicado el acto público, el representante legal de la entidad contratante o a quien se delegue esta función procederá a formalizar el contrato u orden de compra, en el plazo de *quince (15) días hábiles*

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

11. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al diez (10)% del valor del contrato y su vigencia corresponderá al periodo de vigencia total del contrato principal y al término de la liquidación, más un término de un (1) año para responder por vicios rehdibitorios, como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato conforme a los artículos 123 y 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley153 de 2020.

12. FIANZA DE PAGO ANTICIPADO

Las actividades relacionadas con la ejecución del contrato que deben ser desarrolladas con el anticipo son las siguientes:

- Entrega de visuales de la logística del desfile de navidad en la Cinta Costera
- Entrega de los doce renders de los carros alegóricos
- Listado de señalizaciones
- Cronograma de trabajo
- Organigrama del proyecto
- Informe técnico de las torres de audio y video en los 2.3 km de la Cinta Costera

Se fija el monto del anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total de la contratación, La fianza de pago anticipado debe emitirse por el 100% de este valor de acuerdo al modelo del Capítulo IV del pliego de cargos.

13. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Contratista deberá presentar a la firma del contrato Póliza de Responsabilidad Civil Vigente para la duración del contrato para cubrir los daños o perjuicios causados por él al Municipio de Panamá y/o a terceros en el curso de la ejecución objeto del mismo, por un 100% del valor total del contrato.

14. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA

14.1. Lugar: Ruta del Desfile (Cinta Costera)

14.2. Plazo de entrega: 90 días calendario (El desfile se realizará el día 17 de diciembre de 2023).

15. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán a crédito contra prestación de la cuenta, debidamente avalada por la Unidad Gestora del Proyecto.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago *Total* dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

16. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la notificación del contrato o de la publicación de la orden de proceder a través del portal electrónico "PanamaCompra incluyendo la fecha de entrega y cumplimiento del objeto del contrato.

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. La liquidación se realizará dentro de los sesenta (60) días luego de la terminación del contrato.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

18. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO O AJUSTES A UNA ORDEN DE COMPRA

Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajustes a la orden de compra.

19. SUBCONTRATISTAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que el servicio ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases del servicio.

El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación de la entidad licitante, salvo prohibición expresa contenida en el pliego de cargos. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro de Proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado, al momento de la subcontratación.

El contratista adjudicatario del acto público responderá ante la entidad contratante, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad del contratista principal o adjudicatario, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Todo subcontratista, de acuerdo a lo indicado en el artículo 174 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, debe inscribirse en el Registro de Proponente de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La Entidad Licitante en cualquier momento podrá solicitarle al adjudicatario la lista de sus subcontratistas con la correspondiente certificación de inscripción en el Registro de Proponentes.

El Estado velará porque en las subcontrataciones se dé prioridad a las micro y pequeñas

empresas, estableciendo en el pliego de cargos la aprobación de subcontratación para estas.

Para este acto público, **está** permitida la subcontratación de determinadas fases, o actividades del contrato. Todo subcontratista debe ser aprobado previamente por escrito por parte de Municipio de Panamá *indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar.*

20. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el/la *[Entidad licitante]* y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

21. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

22. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

23. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son causales de resolución administrativa del Contrato las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal “PanamaCompra”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas aplicables al servicio de “LOGISTICA Y PRODUCCIÓN DEL DESFILE DE NAVIDAD 2023”

1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL:

La Subdirección de Eventos, adscrita a la Dirección de Servicios a la Comunidad, es la unidad gestora encargada de diseñar, planificar y apoyar en la ejecución de eventos de diversa índole, tanto internos como externos, que permitan a la comunidad una sana diversión y espacios de entretenimiento.

Al aproximarse las festividades navideñas y de fin de año 2023, es nuestra visión presentar a la ciudadanía y público en general del Distrito de Panamá el Proyecto “LOGISTICA Y PRODUCCIÓN DEL DESFILE DE NAVIDAD 2023” a realizarse en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Tradicionalmente la Alcaldía de Panamá realiza, durante la época de navidad, una serie de actividades dispersas pero entrelazadas entre si las cuales tienen como propósito la recreación, el esparcimiento, la sana convivencia familiar, la cultura y el folclor; todo esto dentro del contexto de paz y buena voluntad que las fiestas de navidad representan en toda la población de nuestro país.

2. ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto “LOGISTICA Y PRODUCCIÓN DEL DESFILE DE NAVIDAD 2023” pretende la equidad en transmitir el espíritu de compartir y el mensaje de paz a todo el Distrito de Panamá, mediante la realización del tradicional Desfile de Navidad actividad que puede ser apreciada también en aquellos corregimientos alejados del centro de la ciudad.

3. ALCANCE ESPECÍFICO DEL PROYECTO:

El Servicio de Logística y Producción del Desfile de Navidad 2023 comprende:

3.1. CONFERENCIA DE PRENSA

- Alquiler de salón en un hotel de la localidad que incluya coffee break para 100 personas
- 1 pantalla LED de 3 metros x 4 metros para la tarima principal
- Sistema de audio completo
- Micrófonos de podium
- Micrófonos de mano (2 unidades)
- Consolas de sonido
- Backing Impreso de 6 metros x 3 metros
- Confección de arte para la invitación
- Iluminación para la tarima
- Tarima forrada de 6 metros x 4 metros
- Mesa principal con sus sillas
- Podium rotulado
- Centros de mesas
- Mantelería
- Mesas cocteleras (8 unidades)
- Sillones estilos Lounge
- Maestro de ceremonia
- Decoración estilo navideña, alineada a la temática del desfile
- Kit de Prensa (100 unidades) que incluya lo siguiente: bolsa brandeada para el kit , libreta pequeña brandeada , vaso brandeado, pluma brandeada y mapa con la ruta del desfile.

3.2. DESFILE

3.2.1. TOLDAS

Toldas para las bandas

- 1 carpa de 30 pies x 90 pies
- 10 abanicos para la carpa de 50 x 60
- iluminación completa a la carpa 50 x 60
- 18 toldas de 10 pies por 20 pies

Toldas para maquillaje y vestuario de los bailarines

- Carpa de 50 pies por 80 pies
- Piso para Carpa de 50 x 60
- Paredes para la Carpa de 50 x 60
- iluminación completa para la carpa 50x60
- 6 Aires Acondicionados para la carpa de 50x60 con su instalación
- Planta eléctrica de 10KVA para la carpa
- Mesas rectangulares
- Racks para vestuario

Carpa VIP para invitados

- 2 carpas de 30 x 40 pies
- Piso para las carpas de 30 x 40, con barandales y escalera
- Tergales para las carpas de 30 x 40
- iluminación para las carpas de 30 x 40
- Sofás y mobiliario estilo Lounge blancos para la carpa
- Mesas cocteleras con manteles (10 unidades)
- Abanicos con pedestal

Área para Discapacitados

- Tarima 60x 28 pies con rampa de acceso, tela negra y barandas alrededor
- 2 Carpa de 20 x 30
- 30 mesas rectangulares con mantelería
- Sillas Plegables

3.2.2. TRAILERS

- 2 unidades de trailer de 20 pies con aire acondicionado para los artistas o celebridades
- Transporte completo
- 1 trailer de 20 pies para guardar mochilas de todo el cuerpo artístico

3.2.3. BAILARINES Y VESTUARIOS

- 500 bailarines profesionales con sus vestuarios alineado con el concepto del desfile
- Coordinación, organización y logística para bailarines en los diferentes carros
- Audio, selección y distribución de los bailarines en los diferentes carros
- Maquillaje y estilista
- Hidratación para los ensayos, personal logístico para coordinación de todo con los bailarines
- 6 coreografías con asistentes
- Actores para los carros
- Hidratación de los bailarines

3.2.4. TRANSPORTE

- 60 buses para el traslado de las bandas
- 10 buses para el traslado del equipo
- 12 buses para el traslado de los bailarines

3.2.5. SONIDO, ILUMINACION, VIDEO, TARIMA Y TORRE DE AUDIO

- Sonido para 2 tarimas de artistas, 5 delays, torres de sonido en toda la ruta del desfile
- Luces para las 2 tarimas de artista
- 2 pantallas de 3 metros x 2 metros para la tarima de artistas
- 2 pantallas de 6 metros x 4 metros
- 15 estructuras para torres de audio y video
- 4 pantallas de 6 metros x 4 metros para las torres de delay

3.2.6. VALLADO

- Alquiler de 1,500 unidades de vallado alto con una medida de 2.40 metros x 2.40 metros
- Alquiler de 2,200 unidades de vallado bajo con una medida de 2.5 metros de largo con sus patas.

3.2.7. INFRAESTRUCTURA

- 6 unidades de torres para puntos de encuentros, tipo Layherr de 22.m x 2.2 m x 5 m de altura, con piso para centinela de 4m
- Tarima para cámara de 4'x8'x4' cubierta de tela negra
- Tarima de la grúa con medida de 16'x16'x4' cubierta de tela negra
- 2 tarimas de 32'x24'x4' con 2 alas de trabajo
- Barandal para las 2 tarimas de 32'x24'x4'
- Escaleras para las 2 tarimas de 32'x24'x4'
- 2 techos para las tarimas 32'x24'x4'
- 2 toldas de controles de 10 pies x 10 pies
- Torre de iluminación para calles de acceso
- Servicios de transporte y combustible

3.2.8. BAÑOS PORTATILES

- Alquiler de 300 unidades de baños portátiles
- Alquiler de 2 unidades de baños VIP
- Alquiler de 1 sanitario sencillo de discapacitados

3.2.9. IMPRESIONES Y SEÑALIZACIONES

- 241 unidades de banners de baranda de bicicleteras, impresión en banner con ojete con medidas de 2.10 mts x 0.87 mts
- 6 banner tensado para la oficina de producción
- 2 banner de 1.50 mts x 1.50 mts para el área de inicio de desfile
- 2 banner de 2 mts x 2 mts con señalización para los discapacitados
- 32 banner para la señalización general de entradas, accesos, salidas, proveedores y prohibiciones
- 1,600 cintillos impresos con la palabra VIP y accesos a gradas en color que determine el cliente
- 30 unidades de impresiones con material mesh con dimensiones aproximadas de 180 x 400 centímetros x 9 pies, para las torres de video
- 20 impresiones con material mesh con dimensiones aproximadas de 2 mts x 2 mts para los puntos médico
- 20 impresiones para puntos de encuentro
- 8 banners para área de Prensa

3.2.10. ALIMENTACION E HIDRATACION

- 10 mil cupones de alimentos de B/.5.00 cada cupón para personal de alcaldía y policías para el día del desfile
- Hidratación para el día del desfile de los bailarines, bandas escolares y equipos técnicos
- Almuerzo para 500 personas del grupo de bailarines y personal técnico

3.2.11. SEGURIDAD

- 2 unidades para el área del estacionamiento del mirador por 24 horas durante 1 semana
- 15 unidades por 24 horas x 5 días para las torres de audio sobre la cinta costera
- 2 unidades por 24 horas x 3 días para el área de las tarimas del pacífico en cinta costera
- 1 unidad para el área de staff por 24 horas x 3 días

3.2.12. RADIOS DE COMUNICACIÓN

- Alquiler de 60 unidades de radios de comunicación para la logística completa del proyecto

3.2.13. GRADAS

- Tres estructuras de gradas tipo Layher para 400 personas con sillas plegables
- 1,300 sillas plegables
- Transporte de equipo

3.2.14 PRODUCCION

- 1 Unidad móvil con switcher
- 3 cámaras
- 2 operadores
- 1 cámara grúa
- Operador de grúa
- Camarógrafos
- Dron con su operador
- Director
- técnicos profesionales
- Conexión de fibra óptica con 6 pantallas y 15 bocinas en la cinta costera, distribuidas en 2km
- 2 tarimas remotas
- Cableado de fibra óptica
- Cableado de SDI
- Equipo de embeber
- Instalaciones eléctricas

3.2.15 PLANTAS ELECTRICAS

- Alquiler e instalación de 20 plantas eléctricas de 150 KVA
- Suministro de Diesel para las 20 plantas eléctricas

3.2.16. VIDEO Y FOTOGRAFIAS

- Coberturas del desfile por 12 horas con 10 copias en USB o Disco Duro

3.2.17. ARTISTAS NACIONALES

- Contratación de 10 artistas nacionales de diversos géneros musicales para las 2 tarimas de espectáculos.

3.2.18. PIROTECNIA

- Show de Pirotecnia con espectáculo de cierre del Desfile de Navidad
- Fabricación, diseño y sincronización del espectáculo
- Servicios del personal técnico para la realización de las tareas de montaje y disparo
- Seguro de responsabilidad
- Limpieza de la zona una vez realizado el espectáculo
- Equipos de disparo y utillaje
- Tramites de los permisos

3.2.19. SHOW DE DRONES

- Show con 120 drones con duración de 10 minutos
- creación de contenido personalizado
- Renders previos al show
- Narrativa del show de drones
- Tramite de los permisos
- Equipo técnico

3.2.20. OTROS SERVICIOS

- Pago a la Cruz Roja para atención en dos bohíos
- Adaptaciones al terreno provisto por la Alcaldía al lado del Maracaná para la confección y almacenamiento de Carros Alegóricos
- Servicio de internet para el área de producción
- Alquiler de sala de seguridad en el Hotel Miramar para la Policía Nacional
- instalación de Fibra Óptica para el circuito cerrado en Pantallas
- Personajes de animación tales como zanqueros, malabaristas, payasos como complementos del Desfile

3.3. CARROS ALEGORICOS:

Concepto creativo: Resaltar las costumbres y tradiciones que celebran lo panameños en las festividades navideñas, dándoles un toque de fantasía, color y luces por medio de representaciones artísticas, musicales y plásticas.

Concepto central: Tradiciones Panameñas de Navidad.

Contenido:

- 12 Carros alegóricos diferentes, cada uno con un tema relacionado a nuestras tradiciones navideñas.
- Cada carro deberá contar con un diseño relacionado al tema, con figuras de gran tamaño, luces, remolque, sonido y carro para movilización.
- A cada carro se le desarrollará un tema musical inédito o conocido de dominio público con una producción musical original especial para cada uno de los temas.
- Cada carro llevará una delegación de bailarines quienes son la avanzada del carruaje y la introducción a la historia.
- Entre los carros, a manera de transición entre un tema y otro, se deberá incluir la participación de 12 bandas de músicas de diferentes provincias.
- Delante del carro deberá ir un pasacalle con material impreso e iluminado con 4 personas.
- En cada pasacalle deberá estar el nombre de cada carro alegórico.
- Cada carro deberá llevar una planta eléctrica con la capacidad necesaria para la iluminación y sonido de cada carro

3.4. MONTAJE Y DESMONTAJE

3.5. MOVILIZACION

4. LUGAR DE ENTREGA:

Ruta del desfile (**Cinta Costera**)

5. EJECUCIÓN:

El desfile de Navidad 2023, deberá ser ejecutado con diseños exclusivos e inéditos en las carrozas, manteniendo en cada uno de ellos estándares de calidad y seguridad que requiere el evento.

6. PERSONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente deberá contar el siguiente personal para la producción del evento:

- Ingeniero de Sonido
- Productor General
- Asistente de Productor
- Técnico de Pantallas
- Contenido de Pantalla
- Coordinar de transporte
- Coordinador de coches
- Coordinador de bandas
- Coordinador de torres

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES *[Aplicable a todos los modelos y formularios]*

1. La información de los formularios debe ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.,
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

FORMULARIO
DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, ____ de _____ de 20____

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ *[Cargo del Representante Legal]*

En referencia al acto público No. _____, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				ITBMS <i>[Cuando aplique]</i>	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.**
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.**

FORMULARIO
CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]

[Representante Legal de la Entidad Licitante]
E. S. D.

Ref.: [Acto Público N° _____/Objeto del acto público]

Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:

La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde:

[Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:
[Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]

Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/._____.

En consecuencia, consideramos que [persona natural o empresa] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°_____.

Nombre
Cargo
Nombre de la empresa
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.

(2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.

(3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS _____ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

FORMULARIO

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)
[Representante legal de la Entidad Licitante]
E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; JOSE LUIS FÁBREGA POLLERI, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMÁ, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

[Nombre del Representante Legal]
[Cargo]

[Nombre del Representante Legal]
[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, _____, en calidad de representante legal de _____, con ruc: _____ en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

NOMBRE: *[NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]*

CÉDULA: *[NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]*

FECHA: *[FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]*

CONTRATO No. [NÚMERO DE CONTRATO]

Entre los suscritos a saber,

[Datos del Representante Legal de _____]

y por la otra,

[Datos de la persona natural o representante legal del contratista/persona jurídica]

Quienes en conjunto se denominan **LAS PARTES**, han convenido celebrar el presente Contrato No. _____, para [Identificación del tipo de contrato de acuerdo a lo definido en el Pliego de Cargos], tomando en consideración [Cuadro de cotización/Resolución/Nota CENA/Resolución de Consejo de Gabinete] conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA _____: OBJETO DEL CONTRATO

[Este contrato tiene por objeto la prestación del servicio para [Descripción del acto según pliego]", conforme a las condiciones especiales contenidas en el Capítulo II y las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo III, del pliego de cargos.]

CLÁUSULA _____: INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

[Conforme al artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020] **Las Partes** convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. El pliego de cargos y sus adendas o modificaciones; (TDR en procedimientos excepcionales)
2. El contrato y sus adendas o modificaciones; y
3. La propuesta presentada por El Contratista, junto con los demás documentos que forman parte de la misma.

CLÁUSULA _____: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

[La Entidad Contratante se obliga a lo siguiente:

[Colocar las obligaciones de La Entidad Contratante relacionadas con la naturaleza específica del contrato de servicios de acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales y especificaciones técnicas del pliego de cargos: coordinación, acceso al lugar de ejecución de los servicios, entre otras]

CLÁUSULA _____ : OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a lo siguiente:

[Indicar las obligaciones del contratista relacionadas con las condiciones especiales y especificaciones técnicas. Se recomienda hacer referencias al pliego de cargos o colocar como anexo al contrato algunas de las especificaciones técnicas]

[Señalar el alcance específico del servicio indicando:

1. *Lugar de ejecución del servicio*
2. *Actividades que se deben realizar con referencia a las condiciones especiales y las especificaciones técnicas*
3. *Productos o entregables*
4. *Etapas que deben cumplirse, si aplica]*

CLÁUSULA _____ : PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo previsto para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de _____ *[número de días hábiles/calendario en letras y números]*

[Preparar un cuadro con el servicio a requerir con las siguientes columnas mínimas, o hacer referencia a las especificaciones técnicas si aplica:

1. *Cantidad de prestación de servicios*
2. *Descripción del servicio [Preferiblemente referir a las especificaciones técnicas]*
3. *Porcentaje a pagar por etapas/Si aplica*
4. *Plazo de realización del o los servicios / si aplica.]*

El plazo máximo previsto para la ejecución de la totalidad del contrato de servicio es de _____ *[número de días hábiles/calendario en letras y números]*, los cuales empiezan a contarse a partir de transcurridos el término de dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” o a partir

CLÁUSULA _____ : VALOR O MONTO DEL CONTRATO

La Entidad Contratante se compromete a pagar a El Contratista, la suma de _____ más ITBMS de _____ (cuando aplique) lo cual representa un monto total de contrato de _____ cuya erogación corresponde a la/s partida/s presupuestaria/s que se describen a continuación:

Vigencia Fiscal	No. de Partida	Subtotal	ITBMS (Cuando Aplique)	Monto Total del Contrato

La *[Entidad contratante, cuando aplique]*, está obligada a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales, las partidas presupuestarias programadas por los montos a pagar en dichas vigencias de acuerdo a las Normas Generales de Administración Presupuestaria.

CLÁUSULA _____ : FORMA DE PAGO

Conviene **LAS PARTES** que la forma de pago será contra la presentación de la cuenta debidamente firmada y avalada mediante acta de aceptación final.

[En el caso de entregas parciales, se debe hacer referencia a la recepción a satisfacción de las etapas y detallar en un cuadro o apartado cada etapa a cumplir con la correspondiente fecha y el porcentaje de pago que le corresponde]

CLÁUSULA _____ : CESIÓN DE CONTRATO

El Contratista podrá ceder los derechos y obligaciones que nazcan del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al presente procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del presente contrato, en los mismos términos que el cedente.

CLÁUSULA _____ : CESIÓN DE CRÉDITOS

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma establecida en el artículo 97 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. |

CLAUSULA _____ : ADENDAS AL CONTRATO Y SUSPENSIONES

[Se debe establecer el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance del suministro y sus etapas, cuando aplique. En estos casos si esto representa nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajuste a la orden de compra]

[El Contratista se obliga a efectuar todos y cada uno de los servicios adicionales y para tal fin suministrará los equipos, personal y cualquiera otro elemento necesario. Los cambios implicarán el reconocimiento al contratista, de los costos directos e indirectos que correspondan, y en este caso se formalizarán a través de los ajustes o adendas correspondientes, las cuales deben ser refrendadas por la Contraloría General de la República]

[Indicar el procedimiento a seguir en caso de suspensión temporal de la ejecución del contrato tanto por causas imputables a El Contratista como imputables a la Entidad Contratante]

CLÁUSULA _____ : DERECHOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS [Cuando aplique]

[El Contratista permitirá a [Entidad] inspeccionar, con previo aviso de [Cantidad de días] para efecto de la verificación de que la prestación del servicio se esté realizando conforme a las condiciones especiales y especificaciones técnicas del contrato. |

CLÁUSULA _____ : PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMES DE AVANCE Y ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

[Se debe incluir la forma y plazos de presentación de los informes de avance de la ejecución del servicio, conforme a las condiciones especiales y las especificaciones técnicas, cuando aplique, así como el procedimiento de aprobación de los informes de avance por parte de La Entidad Contratante. Debe indicarse igualmente el procedimiento y forma de evaluación y aprobación de los informes de avance, cuando aplique]

[Deberá incluirse el procedimiento y la fecha para la emisión del acta de aceptación final del suministro una vez se dé la ejecución total del contrato] |

CLÁUSULA _____ : SUBCONTRATISTAS [Cuando aplique]

[La entidad licitante deberá indicar, con fundamento en la naturaleza del contrato, si los servicios deben ser prestados directamente por el adjudicatario, o permitir que se subcontrate a través de terceros la ejecución de determinados aspectos del contrato]

[En caso de que se decida aceptar la subcontratación de determinados aspectos del contrato, se requerirá la previa aprobación de la entidad licitante y se deberá indicar que el Contratista es responsable por los trabajos realizados por los subcontratistas]

CLÁUSULA _____ : FIANZAS

Para garantizar la ejecución del servicio para *[título de acto según pliego]* la empresa presentó Fianza de Cumplimiento equivalente al _____% *[porcentaje expresado en letras y números entre paréntesis]* del valor del contrato, es decir, por la suma de *[valor económico en balboas redactado en letras y números entre paréntesis]*, mediante la referida Fianza de Cumplimiento No. *[Indicar número de fianza de cumplimiento emitida por Aseguradora]*, emitida por la empresa *[Nombre de Aseguradora que emitió Fianza de Cumplimiento]*, con vigencia de *[número de días hábiles expresado en letras y números entre paréntesis]*, la cual estará vigente durante toda la vigencia del contrato incluido el periodo de liquidación, y durante el término de un 1 año adicional para responder por vicios rehdibitorios o cualquier vicio o defecto en el objeto del contrato.

[Cuando aplique] De igual forma la Entidad Contratante declara que el contratista ha presentado una Fianza de Pago Anticipado, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, la cual ha sido constituida mediante Fianza de Pago Anticipado N° _____, la cual asciende a la suma de _____, y será válida hasta por un término adicional de treinta (30) días posteriores al vencimiento del mismo, o hasta cuando se haya efectuado el total reintegro de la suma anticipada.

En todo momento, el contratista estará obligado a brindar información debidamente respaldada a la entidad contratante. La Contraloría General de la República, fiscalizará el uso de estos fondos.

CLÁUSULA _____ : PÓLIZAS Y GARANTÍAS ADICIONALES [Cuando aplique]

[Para efectos de liberar totalmente a La Entidad Contratante, respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza, que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente contrato, La Entidad Contratante podrá solicitar una póliza de responsabilidad civil y una póliza de pagos a terceros, entre otras, conforme a lo indicado en las condiciones especiales y especificaciones técnicas]

CLÁUSULA _____ : MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

[Indicar el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas sin aplicación de la multa, cuando la solicitud se realice antes del vencimiento del plazo total de la ejecución del suministro o cumplimiento de una entrega parcial]

Las solicitudes de prórrogas presentada después de la fecha de vencimiento del plazo para la ejecución del servicio o el cumplimiento de alguna etapa o fase del contrato, se le impondrá multa por _____ *[Entre el 1% y 4% - porcentaje expresado en letras y números entre paréntesis]* dividido entre treinta *[número de días expresado en letras y números entre paréntesis]* de acuerdo a lo expresado en las condiciones especiales, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por El Contratista. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional, según el artículo 133 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 |

CLÁUSULA _____ : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

[Se recomienda, antes de iniciar el procedimiento de resolución administrativa del contrato, verificar la existencia o no de cláusula arbitral en el pliego de cargos y el contrato, así como la existencia o no de un Acuerdo de Protección Recíproca de Inversiones ratificado por la Asamblea Nacional, que ampare al contratista]

Serán causales de resolución administrativa, las que se detallan a continuación, lo cual incluye las previstas en el artículo 136, del Texto Único de la Ley No. 22, de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte del contratista, en los casos en que deba producir la extinción del contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural.
3. La declaratoria judicial de liquidación del contratista.
4. La incapacidad física permanente del contratista, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución del contratista, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.
6. Cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista que no sea debidamente notificado a LA DIRECCIÓN o que impida conocer en todo momento quien es la persona natural que es finalmente beneficiaria de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de, por lo menos, el diez por ciento (10%) del capital accionario emitido y en circulación.
7. La falsedad de información o documentos.
8. La violación de las disposiciones establecidas en la cláusula de ética, gobernanza y anticorrupción del presente Contrato.
9. Incumplir el Pacto de Integridad suscrito con la Entidad Contratante

Además de las causales de resolución administrativa anteriores, se considerarán como otras causales las siguientes:*[Conforme a lo indicado en las condiciones especiales del pliego de cargos según lo considerado por la Entidad]* |

CLÁUSULA _____ : TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Sin perjuicio de la resolución administrativa del contrato, La Entidad Contratante podrá dar por finalizado el contrato antes de cumplida la fecha de vencimiento acordada, por decisión unilateral, previa notificación anticipada de _____ (xx) meses, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso El Contratista, deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante, según lo establecido en el artículo 92 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA _____ : VIGENCIA DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

Este Contrato tendrá una vigencia de _____ (____) contados a partir de transcurridos el término de dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la entrega de la orden de proceder al contratista, una vez refrendado el contrato por la Contraloría General de la República.

[Los contratos se entenderán vigentes hasta su liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006,

CLÁUSULA _____: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen en un término de _____ () días *[calendario/hábiles/meses]*, una vez vencido el periodo para la ejecución del servicio, para su liquidación, para dar cumplimiento al Artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.]

CLÁUSULA _____ PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL CONTRATO

En caso que alguna de las disposiciones o cláusulas del presente contrato, fueren declaradas nulas, las demás cláusulas permanecerán vigentes y válidas, para efecto de la continuación de la ejecución del contrato.]

CLÁUSULA _____: CONFIDENCIALIDAD/RESERVA DE LA INFORMACIÓN

El Contratista, reconoce que toda la información que se genere producto de la ejecución del presente Contrato, pertenece al Estado, por tanto, mantendrá la misma en reserva por corresponderle a la Entidad Contratante privativamente el derecho a su divulgación, salvo solicitud de autoridad competente.]

CLÁUSULA _____: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las notificaciones o comunicaciones que deban efectuarse entre LAS PARTES, como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas personalmente a la otra parte o por medio de correo electrónico u otro medio que permita fehacientemente comprobar tanto el envío como la recepción de la comunicación.

A estos efectos, LAS PARTES señalan las siguientes direcciones:

Por parte de *[nombre de entidad]*

[nombre completo de servidor público]

[dirección de correo electrónico]

[número de teléfono]

[domicilio de entidad]

Por parte de *[contratista]*

[nombre completo de persona responsable]

CLÁUSULA _____: RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA *[Cuando aplique]*

El Contratista, renuncia a intentar reclamación diplomática en lo concerniente a los deberes y derechos derivados del presente Contrato, salvo en caso de denegación de justicia, quedando entendido que no existe denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse para la defensa de sus derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, que regula la Contratación Pública.]

CLÁUSULA _____: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA _____: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

[Establecer el procedimiento para la determinación de hechos o circunstancias posteriores a la celebración del contrato, que no hayan podido preverse, tales como causas de fuerza mayor o caso fortuito que produzcan la alteración sustancial de costos o impidan el cumplimiento o la ejecución del contrato y las consecuencias y responsabilidades de LAS PARTES]

Establecer también el procedimiento que operará en caso de suspensión temporal del servicio por caso fortuito o fuerza mayor, para que se restablezcan los plazos luego de la reactivación del servicio.

[Se considera Fuerza Mayor, conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos imprevistos fuera del control del contratista que ejecuta el servicio, producidos por hechos del hombre, a los cuales no hay sido posible resistir.

Se considera Caso Fortuito conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos, tales como un naufragio, terremotos y otros de igual o parecida índole]

CLÁUSULA _____: ETICA/GOBERNANZA/ANTICORRUPCIÓN

El Contratista garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En el caso de que El Contratista incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula constituirá una infracción al Texto Único de la Ley de Contrataciones Públicas de la República de Panamá y/o a la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, dando lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

La Entidad Contratante realizará las diligencias correspondientes para poner en conocimiento a la Contraloría General de la República de las irregularidades, la cual podrá llevar a cabo las auditorías adscritas a su competencia a fin de recuperar posibles lesiones patrimoniales al Estado a través de la Fiscalía de Cuentas. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal correspondiente

CLÁUSULA _____: SOSTENIBILIDAD

Desde el inicio y hasta que se concluya el servicio del contratista se compromete a gestionar sus actividades de acuerdo con:

Todos los principios, valores y compromisos expresados en El Pacto de Integridad, el Código de Ética y Los Principios de Sostenibilidad y en particular se compromete a:

- No utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso obligatorio o trata de personas o cualquier otra forma de explotación;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo;
- Oponerse al uso del castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal;

- Cumplir con las leyes aplicables y el código de trabajo sobre horas de trabajo y salarios, garantizando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal;
- Establecer y mantener procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores y subcontratistas basados en sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental;
- No tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades son permitidas, toleradas o no procesables;
- Evaluar y reducir el impacto ambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida;
- Utilizar los recursos materiales de forma responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras;
- Implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- El Contratista reconoce que la entidad contratante tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, el cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas en este documento.

[Establecer, según lo indicado en el pliego de cargos, las obligaciones adquiridas por El Contratista en cuanto a criterios de sostenibilidad, relativos a eficiencia energética e innovación, aspectos sociales y éticos, y otros elementos que permitan maximizar el valor por dinero en todo el ciclo de vida de los productos y/o servicios contratados, y faciliten a la Entidad Contratante adquisiciones que resulten en huellas ecológicas más bajas y mayores beneficios sociales.

[Establecer la información específica que se hubiere requerido al Contratista al momento de presentar su propuesta, relacionada con la sostenibilidad de los bienes, procesos de producción, distribución y/o logística involucrados en la contratación, así como la disponibilidad o no de certificaciones y/o documentación que les acredite en ese sentido]

CLÁUSULA _____ : MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones y adiciones al presente contrato con base en el interés público, se atenderán según las reglas establecidas en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA _____ : TIMBRES FISCALES *[Cuando aplique]*

Este contrato está exento de los timbres fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el numeral 28 del artículo 973 del Código Fiscal. *Se deben verificar normas fiscales vigentes con la entidad competente].*

CLÁUSULA _____ : LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato tiene su fundamento en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Las controversias relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del Contrato que no puedan ser resueltas directamente por LAS PARTES, serán resueltas por los Tribunales panameños, conforme a la legislación de la República de Panamá.

[El párrafo anterior se omite en el caso que se pacte una cláusula arbitral especial aplicable a las controversias que surjan con motivo de la ejecución del contrato]

CLÁUSULA _____ : PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Este contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, el refrendo de la Contraloría General de la República, según el artículo 93 del Texto Único la Ley 22, de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Dado en Panamá, a los [número de días expresado en letras y números entre paréntesis]
_____ días del mes de _____ del año
_____.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Entidad: _____

POR EL CONTRATISTA,

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

REFRENDO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: _____